Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/05/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

Expediente núm: 10126/2022
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. 1 plaza Oficial de Primera Metal. Estabilización empleo temporal.

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-1627 de fecha 27/04/2023 aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, como personal laboral, de una (1) plazas Oficial Primera Metal, asimiladas a grupo C2, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Bases que han de regir la Convocatoria	01/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	01/12/2022	Decreto 2022-4130
Anuncio en el BOP	09/12/2022	B.O.P. nº 236 Anuncio 2022/6023
Anuncio en el BOJA	28/12/2022	BOJA nº 247
Anuncio en el BOE	30/12/2022	BOE nº 313 Anuncio 24249
Resolución Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos	16/02/2023	Decreto 2023-0617

Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión o para la presentación de reclamaciones según lo dispuesto en la base octava de la convocatoria y no habiéndose presentado alegaciones al respecto, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Cód. Validación: 5MSMGN5LFZ7W67KE7XTLG6H4T
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y de excluidos/as, quedando de la siguiente forma:

Aspirantes ADMITIDOS/AS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALAMEDA	PINTO	MIGUEL ANGEL	***4436**

Aspirantes EXCLUIDOS/AS

Ninguno.

LEYENDA CAUSA DE EXCLUSIÓN

1. Falta DNI o es ilegible.
2. Falta titulación.
3. No abona tasa derechos de examen.
4. No acredita documentación para exención pago tasa.
5. Solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Tribunal	Suplente
Presidente/a	José Barrio Hidalgo	Francisco José Bolívar Cano
Vocal nº 1	Pedro Pérez Arco	José Marcial Mesas Matas
Vocal nº 2	José Lozano Romero	Juan Antonio Gutiérrez Rosales
Vocal nº 3	Manuel Sánchez Aguilera	Víctor Javier Bermúdez Jiménez
Vocal nº4	Juan Miguel López Pérez	Francisco Moyano Rosales
Secretario/a	Purificación Jiménez López	José María Galisteo Henares

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO.- Con carácter previo, el Tribunal quedará constituido mediante reunión en la forma que así se estipule.

QUINTO.- Convocar a los/las aspirantes admitidos/as el próximo día 26 de mayo de 2023, a las 13,00 horas, en la Sala Hércules del Edificio La Tejuela de esta localidad para la celebración del ejercicio teórico-práctico que compone la fase de oposición del proceso selectivo. De conformidad con las

Cód. Validación: 5MSMGN5LFZ7W67KE7XTLG6H4T
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

bases de selección, los/as aspirantes deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial de identificación.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de notificaciones y página web de este Ayuntamiento, en este último caso a efectos informativos.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE

Cód. Validación: 5MSMGN5LFZ7W67KE7XTLG6H4T
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3